,

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. Nº: 692/2004 - P.Ley

AUTOR: SPOTURNO Ricardo Jorge

1. EXTRACTO: Toda mujer embarazada tiene derecho a que se le realice el estudio para la detección de infección por Estreptococo Grupo B.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, agregando a los Arts. 2º y 6º el texto sugerido por el Bloque Peronista "17 de Noviembre", obrante a fs.32/33, quedando los citados artículos redactados de la siguiente forma:**

Artículo 2º.- Será obligatoria la realización del estudio de referencia a toda mujer embarazada entre la semana 28 y la 37. **Toda paciente que ingrese a establecimientos asistenciales -sean éstos de carácter públicos o privados- en trabajo de parto sin el estudio para la detección de infección por Estreptococo Grupo "B", se le realizará tratamiento profiláctico. Asimismo toda paciente que ingrese a estos establecimientos con rotura de membranas, previa a las veintisiete (27) semanas, también se le realizará el cultivo para la determinación de infección provocada por Estreptococo Grupo "B".**

Artículo 6º.- Sin perjuicio de las pautas que la Autoridad de Aplicación fije, serán tareas prioritarias de este programa:

- a) ... "ídem" ...
- b) **Informar a la población ene general priorizando a las mujeres embarazadas, a través de medios de comunicación radial, televisiva é impresiones gráficas, con un contenido didáctico sobre la prevención para la detección de infección por estreptococo Grupo "B", poniendo a su vez en conocimiento de la creación en la Provincia de Río Negro, de un programa para la prevención, diagnóstico y tratamiento de la infección neonatal precoz, por Estreptococo B Hemolítico del Grupo "B".**
- c) **...** "ídem" **...**
- d) ... "ídem" ...

SALA DE COMISIONES

MACHADO CUEVAS GARCIA MENDIOROZ RANEA PASTORINI RODRIGUEZ José Luis RODRIGUEZ Ademar Jorge CASTRO COLONNA LUEIRO MUENA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a:
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 23 de Noviembre de 2005